

II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos Recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

Ingresos del Sector Público

Enero-septiembre de 2023

(Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	5,353,070.9	5,195,420.6	-157,650.3
Ingresos del gobierno federal	4,026,769.3	3,848,372.4	-178,396.9
Tributarios	3,469,447.4	3,351,279.3	-118,168.1
Impuesto sobre la renta	1,884,402.3	1,923,145.8	38,743.5
Impuesto al valor agregado	1,075,431.8	953,054.0	-122,377.8
Impuesto especial sobre producción y servicios	357,515.4	328,364.6	-29,150.8
IEPS gasolinas	199,401.2	165,735.9	-33,665.3
Artículo 2o., fracción I, inciso D)	175,047.1	140,008.2	-35,038.9
Artículo 2o-A.	24,354.1	25,727.7	1,373.6
Tabacos labrados	39,232.0	36,628.5	-2,603.5
Bebidas alcohólicas	20,045.0	19,201.7	-843.3
Cerveza	35,254.5	37,956.0	2,701.5
Juegos y sorteos	2,464.8	2,295.1	-169.7
Telecomunicaciones	5,517.1	5,498.4	-18.7
Bebidas energéticas	187.2	160.3	-26.9
Bebidas saborizadas	26,588.1	27,887.2	1,299.1
Alimentos no básicos	24,020.8	26,144.4	2,123.6
Plaguicidas	1,540.8	1,400.0	-140.8
Combustibles fósiles	3,263.9	5,457.1	2,193.2
Impuesto a la importación	72,030.8	71,257.0	-773.8
Otros impuestos	80,067.1	75,458.0	-4,609.1
No tributarios	557,321.9	497,093.1	-60,228.8
Derechos	47,062.8	99,066.6	52,003.8
Productos	5,077.5	10,210.5	5,133.0
Aprovechamientos	128,673.7	147,598.0	18,924.3
Contribución de mejoras	34.6	34.0	-0.6
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	376,473.3	240,184.1	-136,289.2
Ingresos de organismos y empresas	1,326,301.6	1,347,048.2	20,746.6
PEMEX	624,829.3	546,356.2	-78,473.1
CFE	294,726.0	351,734.3	57,008.3
IMSS	371,186.2	410,599.9	39,413.7
ISSSTE	35,560.1	38,357.7	2,797.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Publicado en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2022.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Ingresos del Sector Público (Actividad Petrolera y No Petrolera)

Enero-septiembre de 2023
(Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	5,353,070.9	5,195,420.6	-157,650.3
Petrolero	1,003,865.8	787,091.8	-216,774.0
Gobierno Federal	379,036.5	240,735.6	-138,300.9
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	376,473.3	240,184.1	-136,289.2
ISR de contratistas y asignatarios	2,563.2	551.6	-2,011.6
PEMEX	624,829.3	546,356.2	-78,473.1
No petrolero	4,349,205.1	4,408,328.7	59,123.6
Gobierno federal	3,647,732.8	3,607,636.8	-40,096.0
Tributarios	3,466,884.2	3,350,727.8	-116,156.4
Impuesto sobre la renta	1,881,839.1	1,922,594.3	40,755.2
Impuesto al valor agregado	1,075,431.8	953,054.0	-122,377.8
Impuesto especial sobre producción y servicios	357,515.4	328,364.6	-29,150.8
Impuesto a la importación	72,030.8	71,257.0	-773.8
Otros impuestos	80,067.1	75,458.0	-4,609.1
No tributarios	180,848.6	256,909.0	76,060.4
Derechos	47,062.8	99,066.6	52,003.8
Aprovechamientos	128,673.7	147,598.0	18,924.3
Otros ingresos	5,112.1	10,244.5	5,132.4
Ingresos de organismos y empresas	701,472.3	800,692.0	99,219.7
CFE	294,726.0	351,734.3	57,008.3
IMSS	371,186.2	410,599.9	39,413.7
ISSSTE	35,560.1	38,357.7	2,797.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Publicado en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2022.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	1,923,145.8
Personas morales ^{1/}	980,886.4
Personas físicas	49,197.6
Retenciones a residentes en el extranjero	57,115.7
Retenciones por salarios	835,946.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye otros auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Ingresos por Desincorporaciones

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

I.II Recaudación del Gobierno Federal

Recaudación del Gobierno Federal por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente Enero-septiembre de 2023 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	3,848,372.4	3,741,904.6	46,152.8	60,315.0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-2,310.8	-3,873.6	644.0	918.8
Minería	297,043.2	297,562.6	96.6	-616.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	25,262.1	25,369.8	35.2	-142.9
Construcción	80,040.4	75,479.0	3,813.5	747.9
Industrias manufactureras	355,702.9	353,795.3	3,354.7	-1,447.0
Comercio al por mayor	252,522.7	249,204.2	2,920.2	398.2
Comercio al por menor	200,163.6	188,776.1	9,860.7	1,526.8
Transportes, correos y almacenamiento	163,318.5	159,729.9	3,202.8	385.8
Información en medios masivos	109,711.0	109,208.9	435.5	66.6
Servicios financieros y de seguros	431,802.7	429,882.1	195.4	1,725.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	119,832.0	98,585.0	5,313.9	15,933.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	192,213.4	163,827.3	6,794.1	21,591.9
Dirección de corporativos y empresas	48,623.1	46,273.3	17.4	2,332.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	159,837.0	152,571.5	2,952.8	4,312.7
Servicios educativos	101,295.0	101,338.1	184.0	-227.1
Servicios de salud y de asistencia social	94,861.8	92,777.7	592.7	1,491.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	17,707.8	16,782.7	303.6	621.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	60,315.9	56,890.7	2,812.4	612.8
Otros servicios excepto actividades de gobierno	26,076.2	22,496.0	2,428.8	1,151.4
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	168,394.9	169,643.2	2.3	-1,250.6
Otros	64,076.7	53,702.4	192.1	10,182.2
Otros Auxiliares	881,882.3	881,882.3	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional)

Enero-septiembre de 2023

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos 1/	Ingresos No Tributarios 2/
Total de contribuciones	297,043.2	42,117.8	40,373.3	-4,068.8	-115.4	0.0	-0.1	5,928.8	254,925.4
Extracción de petróleo y gas. 3/	251,546.7	10,627.6	5,731.2	1,857.6	0.0	0.0	0.0	3,038.8	240,919.1
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	45,496.5	31,490.2	34,642.2	-5,926.4	-115.4	0.0	-0.1	2,890.0	14,006.3

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación, Accesorios e Impuestos no comprendidos.

2/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias Fondo Mexicano del Petróleo.

3/ Incluye la recaudación del sector Minería reportada por las ADR's y la Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Derechos a la Minería

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Minería	11,553.5
Concesiones y asignaciones mineras (Arts. 263 de la LFD)	2,762.3
Derecho especial sobre minería (Art. 268 de la LFD)	7,872.9
Derecho adicional sobre minería (Art. 269 de la LFD)	17.1
Derecho extraordinario sobre minería (Art. 270 de la LFD)	901.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye la totalidad de derechos de minería recaudados en el periodo, independientemente del sector de actividad económica al que pertenecen los contribuyentes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información del Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Gobierno Federal Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente

Enero-septiembre de 2023

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares ^{2/}
Total	3,848,372.4	2,860,022.3	106,467.8	881,882.3
0 ≤ 250	92,981.5	76,296.5	16,684.9	-
250 ≤ 500	4,892.0	2,707.9	2,184.1	-
500 ≤ 750	3,108.4	1,994.1	1,114.3	-
750 ≤ 1,000	3,736.8	2,132.1	1,604.8	-
1,000 ≤ 5,000	45,728.4	27,202.0	18,526.4	-
5,000 ≤ 10,000	39,973.1	28,286.9	11,686.1	-
10,000 ≤ 20,000	50,672.2	42,103.5	8,568.7	-
20,000 ≤ 50,000	86,226.7	78,774.2	7,452.6	-
50,000 ≤ 100,000	89,949.2	84,867.5	5,081.7	-
100,000 ≤ 500,000	264,040.3	256,278.3	7,762.0	-
Más de 500 mil	1,877,909.4	1,872,450.0	5,459.4	-
Resto ^{3/}	1,289,154.4	386,929.3	20,342.8	881,882.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX

Enero-septiembre de 2023
(Millones de pesos)

Sector	Sector Económico	Privado				Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el Extranjero			
1 - Primario	1164	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	31.2	-2,264.8				-2,233.7
Total 1 - Primario			31.2	-2,264.8	0.0	0.0		-2,233.7
2 - Industrial	1165	Minería	18,513.8	54,829.3		56.4		73,399.6
	1166	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	7,120.6	12,170.2	4.2			19,295.0
	1167	Construcción	10,354.1	14,808.4	62.5	331.9		25,556.9
	1168	Industrias manufactureras	171,299.2	266,351.4		5,854.0		443,504.6
Total 2 - Industrial			207,287.8	348,159.3	66.7	6,242.3		561,756.1
3 - Servicios	1169	Comercio al por mayor	56,856.4	196,058.8	15.0	4,233.3		257,163.5
	1170	Comercio al por menor	97,031.6	134,490.6	91.1	916.0		232,529.2
	1171	Transportes, correos y almacenamiento	17,227.6	82,169.3	796.9	11,369.2		111,563.1
	1172	Información en medios masivos	71,594.9	27,586.3	2.4	76.5		99,260.1
	1173	Servicios financieros y de seguros	6,547.9	65,108.4	284,007.7	101.1		355,765.2
	1174	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	14,797.8	17,437.0	4,027.8	424.4		36,687.0
	1175	Servicios profesionales, científicos y técnicos	12,525.1	38,217.5	201.3	823.8		51,767.6
	1176	Dirección de corporativos y empresas	17,918.6	16,633.9	2,713.3	12.3		37,278.1
	1177	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	53,893.0	38,505.9	594.7	1,289.4		94,283.0
	1178	Servicios educativos		2,328.0				2,328.0
	1179	Servicios de salud y de asistencia social	963.5	6,916.3	46.8	11.5		7,938.1
	1180	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,841.7	2,781.9		31.3		4,654.9
	1181	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	6,038.9	15,726.1	155.8	484.4		22,405.2
	1182	Otros servicios excepto actividades del gobierno	1,167.9	1,242.5	59.0	562.0		3,031.4
1183	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales		426.2	134.8	-50.3		510.7	
Total 3 - Servicios			358,404.9	645,628.7	292,846.6	20,284.9		1,317,165.1
4 - Otros	2219	Actividad pendiente de aclaración	1,139.8	3,756.2	7.6	17,932.9		22,836.5
Total 4 - Otros			1,139.8	3,756.2	7.6	17,932.9		22,836.5
Total general			566,863.6	995,279.4	292,920.8	44,460.2	1,899,524.1	58,965.8
								1,958,489.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Conforme a la recomendación realizada por la ASF (2018-5-06E00-07-0045-07-001) al Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 (auditoría 45-GB) (<http://informe.asf.gob.mx/simplificados/45-GB.pdf>; http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018/Documentos/Auditorias/2018_0045_a.pdf) se indica que la recaudación de las personas físicas incluidas en el padrón de Grandes contribuyentes del mes de septiembre 2023 asciende a 46.32 millones de pesos al tercer trimestre de 2023.

a) Impuesto Sobre la Renta

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago
 Enero-septiembre de 2023

Concepto	Contribuyentes
Total	4,728,225
Personas morales	717,264
Personas físicas	2,945,390
Otras Personas físicas y morales ^{1/}	1,065,571

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

^{1/} Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal. Un contribuyente puede asociarse a más de un régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente
 Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	1,923,145.8	1,866,162.4	56,983.4
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	19,137.6	16,305.6	2,832.1
Minería	40,373.3	41,019.4	-646.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	37,190.3	37,332.9	-142.6
Construcción	50,266.5	48,196.6	2,069.9
Industrias manufactureras	405,015.6	404,943.2	72.4
Comercio al por mayor	185,352.1	181,796.8	3,555.2
Comercio al por menor	140,281.8	134,346.7	5,935.1
Transportes, correos y almacenamiento	89,197.9	86,891.4	2,306.4
Información en medios masivos	48,627.3	48,506.6	120.7
Servicios financieros y de seguros	217,049.9	215,649.2	1,400.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	74,933.2	61,570.5	13,362.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	118,644.1	101,224.4	17,419.7
Dirección de corporativos y empresas	37,396.3	35,080.2	2,316.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	100,164.9	96,090.6	4,074.3
Servicios educativos	95,398.5	95,727.2	-328.8
Servicios de salud y de asistencia social	62,507.6	61,047.6	1,460.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7,987.9	7,453.7	534.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	24,290.3	23,404.7	885.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	15,791.7	14,337.4	1,454.3
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	120,926.1	122,279.1	-1,353.0
Otros	28,020.2	28,365.8	-345.6
Otros auxiliares ^{1/}	4,592.7	4,592.7	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Por Nivel de Ingreso y Tipo de Contribuyente**
Enero-septiembre de 2023

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares ^{2/}
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	1,923,145.8	1,032,038.3	26,177.6	24,391.2	829,531.5	6,414.6	4,592.7
0 ≤ 250	43,015.1	12,979.7	5,664.5	-2,704.7	25,138.9	1,936.8	-
250 ≤ 500	202.6	1,197.0	1,566.0	-3,638.4	486.0	592.0	-
500 ≤ 750	26.5	807.4	1,190.0	-2,765.2	411.8	382.4	-
750 ≤ 1,000	1,426.1	756.6	918.8	-1,102.0	580.1	272.6	-
1,000 ≤ 5,000	28,568.6	9,775.3	5,541.0	5,654.7	6,163.0	1,434.8	-
5,000 ≤ 10,000	25,940.1	8,699.6	2,424.2	7,213.7	7,167.8	434.8	-
10,000 ≤ 20,000	32,514.3	13,783.5	1,966.2	5,183.2	11,318.2	263.2	-
20,000 ≤ 50,000	54,785.8	25,692.5	1,670.2	4,691.8	22,529.1	202.3	-
50,000 ≤ 100,000	60,178.6	31,382.5	1,551.5	2,810.6	24,357.4	76.6	-
100,000 ≤ 500,000	195,824.8	104,278.4	1,295.6	5,668.8	84,527.4	54.7	-
Más de 500 mil	1,200,889.0	802,030.5	687.5	4,589.1	393,579.0	2.8	-
Resto ^{3/}	279,774.3	20,655.3	1,702.2	-1,210.3	253,272.8	761.7	4,592.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

**Recaudación del Impuesto al Valor
Agregado**

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	953,054.0
Personas morales	919,536.1
Personas físicas	33,517.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Impuesto al Valor Agregado
Número de Contribuyentes que presentaron
declaración con pago**

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Contribuyentes
Total	2,292,410
Personas morales	525,805
Personas físicas	1,766,605

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	953,054.0	919,536.1	33,517.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-21,584.5	-19,870.4	-1,714.1
Minería	-4,068.8	-4,133.1	64.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-20,415.1	-20,428.3	13.3
Construcción	27,033.7	24,763.0	2,270.7
Industrias manufactureras	-237,162.6	-238,399.5	1,237.0
Comercio al por mayor	28,938.5	29,601.2	-662.7
Comercio al por menor	58,215.7	53,158.0	5,057.7
Transportes, correos y almacenamiento	47,599.7	46,480.0	1,119.6
Información en medios masivos	36,323.6	35,999.7	323.9
Servicios financieros y de seguros	111,295.9	111,023.5	272.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	41,373.5	34,166.6	7,207.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	68,697.1	60,031.2	8,665.9
Dirección de corporativos y empresas	10,641.4	10,626.3	15.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	55,956.5	53,694.2	2,262.3
Servicios educativos	2,079.9	1,873.6	206.4
Servicios de salud y de asistencia social	10,859.0	10,398.1	460.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,733.4	4,418.9	314.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	35,201.2	32,791.9	2,409.2
Otros servicios excepto actividades de gobierno	8,914.0	6,940.8	1,973.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	25,195.9	25,187.6	8.3
Otros	18,987.5	16,974.5	2,013.1
Otros auxiliares ^{1/}	644,238.5	644,238.5	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente

Enero-septiembre de 2023

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Auxiliares ^{2/}
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
Total	953,054.0	275,297.6	12,350.8	21,167.1	644,238.5
0 ≤ 250	17,671.5	7,412.1	6,348.6	3,910.8	-
250 ≤ 500	4,067.6	860.1	1,448.9	1,758.6	-
500 ≤ 750	2,527.1	618.4	754.0	1,154.7	-
750 ≤ 1,000	2,012.3	725.8	532.3	754.2	-
1,000 ≤ 5,000	14,571.0	9,569.3	1,777.3	3,224.4	-
5,000 ≤ 10,000	12,855.0	11,562.9	355.7	936.4	-
10,000 ≤ 20,000	17,155.3	16,258.4	68.3	828.7	-
20,000 ≤ 50,000	28,593.7	28,224.6	-255.1	624.1	-
50,000 ≤ 100,000	27,639.5	27,134.0	-204.6	710.2	-
100,000 ≤ 500,000	58,691.1	58,459.7	65.3	166.1	-
Más de 500 mil	71,410.9	71,292.0	4.5	114.4	-
Resto ^{3/}	695,858.9	43,180.3	1,455.7	6,984.5	644,238.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

^{2/} Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

^{3/} Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**Recaudación del Impuesto Especial
Sobre Producción y Servicios**

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	328,364.6
Gasolinas y diésel	165,735.9
Tabacos labrados	36,628.5
Bebidas alcohólicas	19,201.7
Cerveza	37,956.0
Juegos y Sorteos	2,295.1
Telecomunicaciones	5,498.4
Bebidas energéticas	160.3
Bebidas saborizadas	27,887.2
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	26,144.4
Plaguicidas	1,400.0
Combustibles fósiles	5,457.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y
Servicios****Por Sector de Actividad Económica**

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	328,364.6
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,349.1
Minería	-115.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-829.4
Construcción	-429.8
Industrias manufactureras	169,814.6
Comercio al por mayor	31,580.3
Comercio al por menor	-2,243.6
Transportes, correos y almacenamiento	-6,274.0
Información en medios masivos	5,490.8
Servicios financieros y de seguros	-14.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-194.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-745.2
Dirección de corporativos y empresas	-91.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	-335.9
Servicios educativos	12.4
Servicios de salud y de asistencia social	-51.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,135.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	62.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	16.3
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-2.0
Otros	1,087.1
Otros auxiliares ^v	130,841.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Aprovechamientos, Otros, Otros

Aprovechamientos, Otros, Otros

Enero-septiembre de 2023

(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	84,646.0
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social.	50,917.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	16,459.1
Garantía soberana del Gobierno Federal sobre los pasivos, recuperaciones de capital o del patrimonio (SHCP).	3,532.7
Servicios de protección y seguridad que otorga el Servicio de Protección Federal (SSPC).	2,713.5
Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (Decreto del 19 de enero de 2022).	1,977.7
Por diversos bienes y servicios (SEDENA).	1,845.2
Aprovechamientos a favor del Gobierno Federal derivados del colateral.	939.2
Aprovechamientos derivados de la colocación de UDIBONOS.	899.7
Otros.	5,361.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. Indicadores de Recaudación

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total Cobrado	615,745.5
Efectivo^{1/}	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal, a través tanto de acciones para aumentar la eficiencia recaudatoria mediante programas que promueven la regularización de los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y la cobranza coactiva, como de actos de fiscalización.	324,825.5
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de control de obligaciones y de facultades de comprobación que se refieren a la cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará un incremento en la recaudación.	290,920.0
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora ^{2/}	2,181.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Se consideran 168 mil pesos de pagos derivados de cobranza coactiva del ejercicio 2022.

2/ No considera lo ejercido para las acciones realizadas para aumentar la eficiencia recaudatoria, a través de programas que promueven la regularización y de la cobranza coactiva.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-septiembre de 2023, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 192.9 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-septiembre fue de 97.7 por ciento, lo que significa que, de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 22,479 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 192.9 y una efectividad de 97.7 por ciento.

b) Aplicación de multas.

Durante el período enero-septiembre 2023 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 18,102.8 millones de pesos.

Multas Fiscales Por Rubros Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	18,102.8
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	1,036.3
Por corrección fiscal ^{1/}	13,186.1
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	3,334.9
Impuestas por entidades federativas	531.4
Otras	14.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ Incluye Multas de Derechos conforme a LIF 2023.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de distribución

Recaudación Federal Participable

Enero-septiembre de 2023

(Millones de pesos)

Concepto	2022	2023 ^{p./}		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
Total	2,992,745.0	3,541,725.7	3,320,876.8	-220,848.8	4.8
Tributarios	2,668,091.4	3,231,458.9	3,127,022.7	-104,436.2	10.7
Renta	1,511,062.0	1,658,221.7	1,726,071.9	67,850.1	7.9
Valor agregado	969,076.4	1,079,272.3	957,827.8	-121,444.5	-6.7
Producción y servicios	52,648.8	351,526.8	306,555.8	-44,971.0	449.8
Gasolinas federal	-102,960.0	174,240.7	129,694.4	-44,546.3	n.s.
Gasolinas Estatal	15,500.4	24,354.1	20,386.5	-3,967.6	24.2
Tabacos labrados	33,485.1	37,067.5	34,200.6	-2,866.9	-3.6
Bebidas alcohólicas	18,060.0	20,387.8	19,254.5	-1,133.3	0.7
Cerveza	32,872.4	34,771.8	37,308.5	2,536.7	7.2
Bebidas energizantes	203.6	189.0	157.5	-31.5	-27.0
Telecomunicaciones	5,165.8	5,514.0	5,526.7	12.7	1.0
Bebidas saborizadas	24,616.9	26,260.3	27,083.8	823.5	3.9
Alimentos no básicos	22,171.0	23,960.6	26,134.0	2,173.4	11.3
Plaguicidas	1,405.6	1,491.7	1,405.5	-86.2	-5.6
Combustibles fósiles	2,124.9	3,272.2	5,388.9	2,116.7	139.4
Otras retenciones	2.9	17.1	14.9	-2.2	393.1
Comercio exterior	67,932.0	69,863.6	67,574.3	-2,289.3	-6.1
Importación	67,932.0	69,863.6	67,574.3	-2,289.3	-6.1
Exportación	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Automóviles nuevos ^{1./}	13,079.2	11,328.3	16,216.0	4,887.7	17.1
Tenencia	6.8	0.0	7.1	7.1	-1.4
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Resto ^{2./}	6.8	0.0	7.1	7.1	-1.4
Recargos y actualizaciones	51,670.1	58,233.0	50,210.0	-8,023.0	-8.3
Otros ^{3./}	-7.0	-18.0	-209.5	-191.5	n.s.
Derecho a la minería ^{4./}	2,623.0	3,031.1	2,769.3	-261.8	-0.3
Petroleros	324,653.6	310,266.8	193,854.1	-116,412.7	-43.6
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	321,705.9	308,208.8	193,487.3	-114,721.5	-43.2
ISR de contratos y asignaciones	2,947.8	2,058.0	372.8	-1,685.2	-88.1
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.0	0.0	-6.0	-6.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	-0.1	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios.	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.

n.s./ no significativo.

p./ Cifras preliminares.

Notas: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-septiembre lo que implica que se refiere a la recaudación del primer ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-agosto de 2023, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas, y se refieren a enero-septiembre.

El cuadro presenta un desagregado de conceptos relevantes para el análisis de la composición de la recaudación federal participable y de otros montos participables. La información se presenta en términos brutos. Se incluyen algunos conceptos que no integran la recaudación federal participable como el IEPS por gasolinas estatal, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y la Tenencia estatal o los derechos sobre hidrocarburos para municipios pero que son importantes para el análisis de las participaciones.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4./ Con el fin de simplificar se considera el derecho a la minería como parte de los ingresos tributarios.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre de 2023

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas Durante el periodo Enero-septiembre de 2023 ^{p./} Por Fondos y por Entidad Federativa (Millones de Pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS ^{1/} Gasolinas Estatal	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Para Municipios por los que se Exportan Hidrocarburos	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
TOTAL	659,101.2	32,889.2	38,477.0	3,275.3	13,920.4	20,386.5	7.1	4,472.9	192.0	16,216.0	33,992.8	756.8	74,589.2	898,276.5
AGUASCALIENTES	6,590.0	555.2	400.0	-	380.4	139.1	0.2	-	-	183.0	351.8	8.9	772.1	9,380.6
BAJA CALIFORNIA	19,860.0	625.4	1,130.2	-	6,466.7	1,082.8	0.0	200.3	-	444.8	1,164.3	51.3	2,872.4	28,078.3
BAJA CALIFORNIA SUR	5,002.1	200.8	216.9	-	156.7	320.8	0.3	0.5	-	113.8	1,037.3	9.7	372.0	7,430.9
CAMPECHE	5,379.3	324.3	215.4	1,680.6	38.2	156.0	-	12.3	65.8	84.7	71.9	6.9	506.9	8,542.5
COAHUILA	16,567.3	640.6	740.7	-	367.4	333.9	0.6	128.0	0.0	509.0	566.4	19.3	1,386.9	21,260.0
COLIMA	3,777.0	276.8	186.6	-	105.0	220.0	-	147.1	-	101.2	313.5	9.5	406.8	5,543.4
CHIAPAS	27,326.1	956.9	1,098.4	86.7	170.9	1,064.6	-	7.0	-	265.7	2,661.5	16.4	1,526.9	35,181.1
CHIHUAHUA	19,797.7	964.3	1,143.7	-	628.5	623.2	0.4	218.7	-	540.5	1,311.2	40.7	2,836.3	28,105.2
CIUDAD DE MÉXICO	64,872.9	3,465.1	3,089.6	-	1,856.0	804.9	0.0	-	-	2,771.6	1,778.8	80.2	8,923.8	87,641.9
DURANGO	8,894.9	662.7	412.7	-	205.4	258.8	-	-	-	144.7	1,441.0	8.9	1,355.0	13,940.0
GUANAJUATO	29,470.1	1,582.6	2,523.3	-	657.0	629.3	2.9	-	-	606.6	1,223.6	30.7	3,741.1	40,440.3
GUERRERO	15,620.0	751.8	664.3	-	228.4	805.0	-	3.4	-	110.6	223.0	13.0	1,796.4	20,215.9
HIDALGO	14,057.1	1,057.5	540.8	-	258.7	667.4	0.0	-	-	188.8	289.4	16.9	1,060.5	18,137.1
JALISCO	44,514.6	1,894.0	2,028.8	-	1,399.5	1,035.5	0.0	-	-	1,610.2	1,715.5	63.4	5,973.3	60,230.8
MÉXICO	92,483.8	3,649.0	5,806.3	-	1,565.3	1,821.0	0.2	-	-	1,739.4	2,374.0	70.2	8,930.7	118,439.8
MICHOACÁN	21,525.3	1,249.4	994.3	-	552.7	967.7	-	219.7	-	344.5	439.9	21.8	2,348.0	28,663.3
MORELOS	9,447.5	514.7	373.9	-	139.3	273.9	-	-	-	189.1	345.8	8.7	624.3	11,972.2
NAYARIT	6,556.6	441.3	244.6	-	104.7	209.3	-	-	-	72.5	974.6	7.3	556.4	9,166.4
NUEVO LEÓN	33,346.2	1,284.9	1,631.2	-	1,022.5	896.1	1.3	72.8	-	1,602.3	3,335.3	28.2	5,171.2	48,392.0
OAXACA	18,408.4	1,266.5	916.8	-	226.6	814.2	-	3.9	8.9	208.0	1,175.3	7.4	1,090.6	24,126.5
PUEBLA	29,652.4	1,494.3	2,043.4	-	397.1	890.7	0.2	-	-	722.7	2,387.3	22.3	3,473.5	41,083.7
QUERÉTARO	12,223.6	839.8	999.9	-	273.3	334.9	0.2	-	-	399.1	1,769.9	22.4	1,589.9	18,452.9
QUINTANA ROO	10,347.7	454.7	593.1	-	348.9	415.6	0.2	24.9	-	316.4	1,248.4	16.4	944.3	14,710.6
SAN LUIS POTOSÍ	12,849.0	772.4	706.3	-	222.6	332.4	0.0	-	-	316.5	506.2	18.6	1,960.8	17,684.8
SINALOA	15,315.5	770.7	1,568.8	-	276.1	538.8	0.1	11.0	-	481.4	1,425.2	34.6	1,408.6	21,830.7
SONORA	15,315.9	599.8	2,670.3	-	332.0	837.2	0.1	212.7	-	480.3	606.9	27.2	1,857.2	22,939.5
TABASCO	17,095.6	802.2	1,477.7	1,052.5	204.1	281.3	0.0	-	45.0	212.8	416.3	8.4	2,016.0	23,611.8
TAMAULIPAS	17,332.8	907.4	860.4	185.0	366.8	791.6	0.3	2,940.9	4.7	519.4	350.1	27.4	2,168.8	26,455.6
TLAXCALA	6,753.7	419.2	358.3	-	54.6	546.4	-	-	-	50.3	61.5	4.1	540.3	8,788.4
VERACRUZ	39,572.2	1,828.7	1,517.4	270.5	555.4	1,319.0	-	240.9	67.6	551.1	1,035.6	35.0	4,643.1	51,636.4
YUCATÁN	11,566.6	874.1	998.7	-	188.7	522.7	-	28.8	-	272.8	965.9	10.1	867.1	16,295.4
ZACATECAS	7,580.7	762.0	325.3	-	9.2	454.4	-	-	-	62.5	427.4	11.1	895.2	10,509.3

p./ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

^{1/} Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

^{2/} Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas Durante el periodo Enero-septiembre de 2022 Por Fondos y por Entidad Federativa (Millones de Pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS ^{1/} Gasolinas Estatal	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Para Municipios por los que se Exportan Hidrocarburos	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
TOTAL	606,590.3	30,269.6	35,609.3	2,422.4	12,728.1	15,500.4	6.8	4,116.7	142.0	13,079.2	29,245.6	893.8	75,567.4	826,171.5
AGUASCALIENTES	6,898.8	540.2	354.8	-	198.7	94.0	0.2	-	197.2	296.4	351.8	10.8	788.8	9,379.8
BAJA CALIFORNIA	18,404.9	562.4	935.7	-	6,485.5	810.7	0.1	172.8	-	413.1	715.0	57.6	3,203.3	25,922.0
BAJA CALIFORNIA SUR	3,514.3	189.5	206.8	-	146.6	227.4	0.4	0.5	-	100.4	1,105.6	11.7	474.1	5,975.3
CAMPECHE	3,832.0	310.2	199.8	1,311.8	35.2	119.5	-	11.8	55.1	66.4	63.6	8.7	591.9	6,605.8
COAHUILA	14,603.1	602.2	657.7	-	411.2	258.3	0.3	117.2	0.0	433.9	530.9	18.5	1,410.7	19,044.0
COLIMA	3,632.0	270.9	174.3	-	99.3	163.7	-	125.9	-	92.8	705.7	12.4	370.3	5,647.2
CHIAPAS	27,130.0	876.4	1,035.8	73.8	211.2	770.7	-	18.7	-	219.3	3,646.5	21.5	1,644.3	35,635.2
CHIHUAHUA	18,199.5	885.1	1,189.6	-	499.7	483.3	0.3	58.8	-	458.0	1,313.4	49.3	2,519.1	25,778.9
CIUDAD DE MÉXICO	60,800.9	3,259.4	2,830.7	-	1,177.1	597.0	0.0	-	-	2,034.8	1,362.8	89.3	8,957.4	81,019.5
DURANGO	8,097.6	615.3	388.7	-	203.2	206.7	0.0	-	-	128.8	201.9	11.1	416.9	10,270.2
GUANAJUATO	28,159.5	1,497.8	3,016.7	-	585.3	460.8	2.9	-	-	485.5	905.6	35.8	3,371.5	38,521.4
GUERRERO	14,583.7	632.2	565.3	-	224.3	614.9	-	3.1	-	90.8	442.8	15.0	2,063.2	19,235.4
HIDALGO	12,614.8	1,036.5	564.1	-	203.7	505.4	0.0	-	-	152.1	200.1	20.1	1,075.0	16,371.7
JALISCO	40,843.3	1,765.6	1,930.6	-	1,056.4	825.6	0.0	-	-	1,267.8	1,459.8	82.8	5,706.6	54,938.4
MÉXICO	85,471.7	3,343.8	4,388.4	-	1,421.2	1,396.8	0.5	-	-	1,404.4	3,066.9	74.9	9,825.6	110,394.1
MICHOACÁN	20,590.5	1,199.5	862.5	-	523.5	478.6	-	217.1	-	307.5	348.4	26.2	2,992.7	27,546.7
MORELOS	8,575.7	496.3	367.9	-	149.9	409.4	-	-	-	169.0	212.0	11.2	555.9	10,947.3
NAYARIT	5,308.8	426.3	259.8	-	105.8	377.2	-	-	-	54.3	654.3	8.8	709.4	7,904.7
NUEVO LEÓN	29,268.4	1,114.2	1,485.8	-	854.9	701.2	0.5	59.6	-	1,204.0	2,263.5	31.9	4,981.6	41,965.5
OAXACA	18,165.7	1,212.9	826.2	-	221.8	609.0	-	3.4	4.8	165.7	2,304.7	7.6	1,053.5	24,575.1
PUEBLA	27,001.9	1,308.6	1,461.4	-	448.1	667.4	0.3	-	-	583.6	433.6	27.8	3,751.0	35,663.7
QUERÉTARO	10,705.3	645.3	709.4	-	263.3	220.1	0.2	-	-	279.4	1,199.7	25.5	1,458.7	15,506.9
QUINTANA ROO	6,869.0	420.5	559.5	-	311.4	285.6	0.1	21.5	-	255.5	1,174.8	21.5	1,042.5	10,961.9
SAN LUIS POTOSÍ	12,332.6	701.4	758.0	-	226.4	252.8	0.0	-	-	251.9	585.5	27.2	2,238.3	17,374.1
SINALOA	14,376.7	750.4	1,480.9	-	364.2	488.4	0.1	9.6	-	468.2	645.2	45.2	1,182.6	19,791.6
SONORA	14,775.2	516.5	3,158.8	-	397.9	608.2	0.2	199.4	-	397.2	487.4	29.7	1,821.5	22,391.9
TABASCO	15,533.2	758.0	1,457.8	710.6	179.0	243.9	0.0	-	36.0	171.6	189.1	9.0	2,393.6	21,701.8
TAMAULIPAS	16,207.8	818.3	868.6	145.3	364.1	716.7	0.8	2,749.3	2.6	465.2	223.6	30.0	2,356.6	24,948.7
TLAXCALA	5,624.2	387.4	260.3	-	52.0	416.1	-	-	-	40.8	64.0	4.4	600.5	7,449.6
VERACRUZ	36,383.2	1,588.0	1,386.3	180.9	488.2	761.5	-	213.0	43.5	438.8	1,441.6	42.5	3,860.4	46,828.0
YUCATÁN	10,134.4	822.3	936.5	-	360.2	374.5	-	25.0	-	216.1	601.1	11.6	1,022.4	14,504.2
ZACATECAS	7,931.8	736.5	330.5	-	295.8	354.9	-	-	-	64.9	404.4	14.4	1,147.6	11,280.8

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

^{1/} Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

^{2/} Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

Estímulos Fiscales por rubro

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	31,428.6
Crédito diésel	5,513.4
Automotriz para transporte público	2,733.2
Uso de infraestructura carretera de cuota	799.6
Otros estímulos	22,382.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Estímulos Fiscales Por Sector de Actividad Económica

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	31,428.6
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	375.7
Minería	592.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	829.7
Construcción	932.7
Industrias manufactureras	8,607.2
Comercio al por mayor	2,764.3
Comercio al por menor	2,843.1
Transportes, correos y almacenamiento	7,500.4
Información en medios masivos	129.2
Servicios financieros y de seguros	811.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	378.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,084.0
Dirección de corporativos y empresas	91.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	782.3
Servicios educativos	22.8
Servicios de salud y de asistencia social	66.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	272.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	295.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	111.1
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	8.3
Otros	2,929.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente

Datos al 30 de septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total del saldo	2,168,004.5
Personas morales	1,822,723.7
Personas físicas (No actividad empresarial)	222,613.4
Personas físicas con actividad empresarial	122,667.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales

Datos al 30 de septiembre de 2023
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	1,822,723.7	222,613.4	122,667.4	2,168,004.5
Gran Contribuyente	650,431.2	3.2	0.6	650,435.0
Otros	1,172,292.5	222,610.2	122,666.8	1,517,569.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales Por Sector Económico

Datos al 30 de septiembre de 2023
(Millones de pesos)

Concepto	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	1,822,723.7	222,613.4	122,667.4	2,168,004.5
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	18,160.6	5,356.5	1,502.4	25,019.5
Minería	63,704.0	901.7	107.9	64,713.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	16,482.4	493.7	34.2	17,010.2
Construcción	191,276.5	2,465.9	5,696.9	199,439.2
Industrias manufactureras	217,075.5	5,514.9	5,424.5	228,014.8
Comercio al por mayor	232,154.1	2,890.0	23,969.7	259,013.8
Comercio al por menor	105,380.5	5,542.5	9,913.1	120,836.1
Transportes, correos y almacenamiento	109,746.3	1,176.4	3,798.4	114,721.0
Información en medios masivos	38,153.8	239.4	305.5	38,698.7
Servicios financieros y de seguros	75,178.6	4,411.6	837.2	80,427.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	96,257.6	10,695.6	9,633.0	116,586.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	174,474.9	72,794.9	47,960.4	295,230.2
Dirección de corporativos y empresas	40,175.4	340.5	43.7	40,559.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	231,875.8	7,456.4	8,429.2	247,761.4
Servicios educativos	17,389.9	3,296.9	641.0	21,327.8
Servicios de salud y de asistencia social	14,621.0	1,238.1	834.5	16,693.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	24,095.0	522.7	418.3	25,036.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	14,299.0	724.1	415.4	15,438.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	19,637.5	5,002.4	2,100.8	26,740.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	40,028.9	9,206.4	113.8	49,349.1
Otros	82,556.7	82,342.7	487.7	165,387.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos

Datos al 30 de septiembre de 2023

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,619,107	851,239.8
Factible de cobro	1,214,381	664,624.3
Baja probabilidad de cobro	404,726	186,615.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos

Datos al 30 de septiembre de 2023

	Créditos	Millones de pesos
Total	182,147	1,316,764.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales Importe mensual recuperado

Enero-septiembre de 2023

Mes	Millones de pesos
Total	54,120.4
Enero	2,948.6
Febrero	7,117.7
Marzo	6,255.0
Abril	6,783.4
Mayo	5,020.7
Junio	8,840.9
Julio	5,237.1
Agosto	5,822.8
Septiembre	6,094.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 Se consideran 12.1 millones de pesos en pagos del ejercicio 2022.
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

VI. Devoluciones y compensaciones

Devoluciones y Compensaciones por Saldos a Favor de los Contribuyentes Pagadas por el Gobierno Federal Enero-septiembre de 2023

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones ^{1/}
Total	668,792.8	424,089.3
Tributarios	667,973.0	422,942.0
Renta	46,084.5	334,711.1
Valor agregado	607,954.6	18,224.9
IEPS	12,867.7	56,377.5
Otros ^{2/}	1,066.3	13,628.4
No tributarios ^{3/}	819.9	1,147.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye regularizaciones.

2./ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y accesorios.

3./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

Universo de Contribuyentes Activos Registrados

Datos al 30 de septiembre de 2023

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	84,131,176	2,436,818	81,694,358	8,533,292	73,161,066
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,876,683	204,406	3,672,277	1,911,201	1,761,076
Minería	211,012	10,394	200,618	6,689	193,929
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	184,855	5,628	179,227	4,102	175,125
Construcción	1,810,319	251,175	1,559,144	329,670	1,229,474
Industrias manufactureras	5,372,674	168,914	5,203,760	433,907	4,769,853
Comercio al por mayor	1,652,518	297,310	1,355,208	334,316	1,020,892
Comercio al por menor	4,260,039	228,255	4,031,784	1,727,112	2,304,672
Transportes, correos y almacenamiento	1,280,738	88,163	1,192,575	635,459	557,116
Información en medios masivos	243,240	35,072	208,168	64,804	143,364
Servicios financieros y de seguros	618,753	33,501	585,252	40,767	544,485
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	999,439	137,556	861,883	218,684	643,199
Servicios profesionales, científicos y técnicos	27,624,947	305,883	27,319,064	1,115,489	26,203,575
Dirección de corporativos y empresas	17,820	8,664	9,156	378	8,778
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,292,109	154,749	4,137,360	286,275	3,851,085
Servicios educativos	1,077,489	36,635	1,040,854	58,073	982,781
Servicios de salud y de asistencia social	1,252,751	106,878	1,145,873	109,365	1,036,508
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	242,961	28,337	214,624	66,467	148,157
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	595,877	51,733	544,144	273,103	271,041
Otros servicios excepto actividades de gobierno	1,989,569	238,068	1,751,501	550,733	1,200,768
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,754,815	5,698	1,749,117	4,795	1,744,322
Otros	24,772,568	39,799	24,732,769	361,903	24,370,866

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales,

- Tributen en el régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas, o

- Tributen en el régimen Simplificado de Confianza.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales con la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activos.

- Que no tributen en el régimen simplificado de confianza, ya que éstos se consideraron en el rubro "General".

Nota:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

Número de Contribuyentes Personas Morales Por Nivel de Ingreso

Datos al 30 de septiembre de 2023

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	589,788	525,805	9,159
0 ≤ 6	271,443	234,898	2,461
6 ≤ 21	98,689	89,385	1,506
21 ≤ 101	80,254	74,246	2,046
101 ≤ 500	31,696	30,236	1,280
Más de 500	10,957	10,736	878
Resto ^{1/}	96,749	86,304	988

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

^{1/} Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Número de Contribuyentes Personas Físicas Por Nivel de Ingreso

Datos al 30 de septiembre de 2023

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
Total	1,320,779	1,879,838	1,766,605	38,780
0 ≤ 10	1,046,141	907,879	1,048,352	28,934
10 ≤ 20	25,694	139,442	52,065	575
20 ≤ 30	7,595	31,869	15,117	173
30 ≤ 40	3,403	12,064	6,657	79
40 ≤ 50	1,853	6,635	3,736	40
50 ≤ 60	1,289	4,393	2,486	32
60 ≤ 70	846	2,850	1,601	17
70 ≤ 80	613	2,171	1,197	12
80 ≤ 90	488	1,716	946	11
90 ≤ 100	370	1,375	722	9
Más de 100	2,837	10,177	5,924	38
Resto ^{1/}	229,650	759,267	627,802	8,860

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

^{1/} Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Juicios Fiscales

Juicios Ganados y Perdidos por el SAT

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
1a. Instancia				
Total	16,141	100.0	202,060.9	100.0
Ganados	7,832	48.5	124,131.6	61.4
Nulidad para efectos ^{1/}	3,094	19.2	28,136.2	13.9
Perdidos	5,215	32.3	49,793.0	24.6
2a. Instancia				
Total	5,286	100.0	78,867.4	100.0
Ganados	3,506	66.3	53,125.8	67.4
Perdidos	1,780	33.7	25,741.6	32.6
Definitivas				
Total	16,462	100.0	110,412.2	100.0
Ganados	8,280	50.3	76,175.6	69.0
Nulidad para efectos ^{1/}	1,612	9.8	5,567.9	5.0
Perdidos	6,570	39.9	28,668.7	26.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios de Amparo Contra Actos ^{1/}

Número de Juicios

Enero-septiembre de 2023

	Número	% del total
Total	4,499	100.0
Ganados	4,239	94.2
Perdidos	260	5.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Costo Operativo de Contencioso

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Monto sentencias ^{1/}	177,257.4
Costo Operativo ^{2/}	246.0
Productividad (pesos) ^{3/}	720.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

^{2/} Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

^{3/} Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS ^{1/}

Enero-septiembre de 2023
(Millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Total	8,053	4,971.2
Ganados	2,973	2,023.8
Perdidos	5,080	2,947.4
Costos operativos de los juicios fiscales^{2/}		21.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2./ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Juicios Fiscales Nulos Para Efectos y Sobreseimiento IMSS

Enero-septiembre de 2023
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	1,413	950.5
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	1,510	1,481.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y, por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Por otra parte, se reportan también los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante la Fiscalía General de la República o ante el Órgano Interno de Control

Enero-septiembre de 2023

Concepto		Número		
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante la Fiscalía General de la República (FGR)		22		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)		115		
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa				
Unidad Administrativa	Fiscalía General de la República Número de servidores	Órgano Interno de Control Número de servidores		
Administración General de Aduanas (AGA)	2			
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)		10		
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	2	24		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)		1		
Administración General de Evaluación (AGE)				
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)		1		
Administración General de Hidrocarburos (AGH)				
Administración General de Planeación (AGP)				
Administración General de Recaudación (AGR)	6	11		
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	3	23		
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	8	22		
Administración General Jurídica (AGJ)	1	23		
Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	Número de servidores públicos denunciados		Áreas de detección	Región
	FGR	OIC ^{1/}		
Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática (Art. 211, CPF)	9		AGSC, AGAFF, AGR	Metropolitana, Noreste, Noroeste, Sur, Occidente, Centro
Uso de Documento Falso (Art. 246, CPF)	5		AGAFF, AGJ, AGRS, AGR	Metropolitana, Noreste, Pacífico Centro, Occidente
Contrabando (Art. 105, CFF)	2		AGA	Noreste
Lesiones (Art. 288, CPF)	1		AGR	Metropolitana
Uso de Documento Falso (Art. 243, CPF)	1		AGR	Occidente
Cohecho (Art. 222, CPF)	1		AGR	Noreste
Usurpación de profesión (Art.250, CPF)	1		AGR	Noreste
Remuneración ilícita (Art. 217, CPF)	1		AGSC	Sur
Encubrimiento y operaciones con recursos de procedencia ilícita (Art. 400, CPF)	1		AGRS	Metropolitana
Responsabilidad administrativa		115	AGACE, AGAFF, AGJ, AGR, AGRS, AGSC, AGCTI, AGGC	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte, Occidente, Pacífico Centro, Pacífico Norte, Sur, Sureste

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El número de denuncias y servidores públicos denunciados informados puede diferir al número disponible en el OIC toda vez que, de las mismas personas y/o hechos denunciados, pueden existir expedientes iniciados dentro del OIC y las nuevas remisiones pueden incorporarse a los antecedentes en investigación, esto sin afectar el número de casos ni de servidores públicos denunciados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente

Enero-septiembre de 2023

Concepto		Enero-septiembre de 2023 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios		8.48
B. Calidad del lugar		8.54
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		8.41
D. Tiempo del trámite		7.58
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)		9,431
		47,642

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el tercer trimestre de 2023 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 14 de agosto al 05 de septiembre de 2023. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1./ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2./ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Declaraciones recibidas por el SAT a través de medios electrónicos ^{1/}
Enero-septiembre de 2023
Número de operaciones

Concepto	Número
Total	103,202,151
Declaraciones Anuales ^{2/}	13,547,813
Dictámenes ^{3/}	33,682
Declaraciones Informativas ^{4/}	808,902
Informativas Múltiples ^{2/}	68,184
Informativas Múltiples del IEPS ^{2/}	189,683
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2/}	15,390,844
Listado de Conceptos del IETU ^{2/}	310
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales ^{5/}	73,162,733

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas:

1/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2/ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales (fuente Consulta de declaraciones recibidas (Header).

3/ 2 Incluyen 10,840 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 28 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 12,590 documentos que corresponden a la Información sobre su situación fiscal del contribuyente (ISSIF) y 10,224 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

4/ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5/ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad; incluyen pago y ceros (fuente Consulta de declaraciones recibidas (Header).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Número de empleados del SAT y su Costo por Nivel^{1/}
Enero-septiembre de 2023

Nivel	Empleados	Costo ^{2/} miles de pesos
Total	25,935	6,570,682
Jefe SAT	1	1,629
Administrador General	11	16,080
Administrador Central	99	133,279
Administrador	745	666,495
Subadministrador	2,298	996,960
Jefe de Departamento	3,890	1,046,956
Enlaces	10,760	2,036,771
Operativos	8,131	1,672,513

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ Incluye personal de servicios profesionales por honorarios, licencias médicas y preventivas.

2/ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2023 (Art.10)

Enero-septiembre de 2023

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la Recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	0.97	96.6
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes ^{2/}	Índice	Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.08	108.4
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{3/}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	1.09	108.7
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{4/}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.08	107.6
e. La disminución del costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.90	111.0
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.99	101.2
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.22	82.2

Notas:

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior actualizado a la fecha.

3./ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

4./ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2022.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2023 (Art. 21)
 Enero-septiembre de 2023
 (Hoja 1 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	66.0	80.2	121.5
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes ^{2/}	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	73.0	75.7	103.7
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	83.7	85.7	102.4
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	71.2	67.5	94.8
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	82,241.6	143,517.7	174.5
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{2/}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	66,720.2	127,980.6	191.8
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	38,240.3	69,934.2	182.9
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	13,012.0	76,122.4	585.0
Recuperación de la cartera de créditos fiscales ^{3/}	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales al periodo del ejercicio actual.	60,244.7	54,120.4	89.8
III. Combate a la corrupción					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.05	9.26	102.3
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la Recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) X 100	0.26	0.25	104.0
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	183.9	346.7	188.5
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes ^{2/}	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	2,378.4	4,138.5	174.0
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	49,560.1	50,414.9	101.7
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	120,481.4	581,087.0	482.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El avance al periodo considera 12.1 millones de pesos de pagos del ejercicio 2022.

4./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación al periodo respecto de lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

5./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2023 (Art. 21)

 Enero-septiembre de 2023^{1/}

(Hoja 2 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes ^{2/}	Índice	Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.08	1.15	106.5
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	1,014	1,935	190.8
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT	16.0	29.88	53.5
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	7.42	7.73	104.2
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.01	1.15	113.9
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{3/}	Porcentaje	(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a otros contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a otros contribuyentes) X 100	51.7	50.3	97.3
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes) X 100	57.9	52.6	90.8
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos Administrados por el SAT / Personal del SAT	130.8	127.4	97.4
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	80.0	87.7	109.6
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	85.0	94.98	111.8
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	80.0	86.42	108.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3/ El avance al periodo considera 12.1 millones de pesos de pagos del ejercicio 2022.

4/ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación al periodo respecto de lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

5/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

X. Indicadores de operación aduanera

Recaudación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)

Recaudación en flujo de efectivo por Aduana

ANAM

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	872,798.3
Acapulco	782.1
Agua Prieta	1,104.2
Aguascalientes	7,816.6
AICM	47,637.2
AIFA	4,127.1
Altamira	35,553.5
Cancún	1,355.5
Cd. Acuña	957.8
Cd. Camargo	3,697.6
Cd. del Carmen	146.8
Cd. Hidalgo	1,625.9
Cd. Juárez	25,389.5
Cd. M. Alemán	739.0
Cd. Reynosa	22,489.8
Chihuahua	952.8
Coatzacoalcos	21,894.8
Colombia	23,685.2
Dos Bocas	2,547.0
Ensenada	19,609.5
Guadalajara	11,477.3
Guanajuato	345.5
Guaymas	8,572.7
L. Cárdenas	67,854.9
La Paz	5,394.3
Manzanillo	104,983.4
Matamoros	20,640.8
Mazatlán	16,949.3
Mexicali	11,801.2
México	9,424.2
Monterrey	7,597.8
Naco	228.6
Nogales	5,369.7
Nuevo Laredo	128,879.8
Ojinaga	1,368.6
Piedras Negras	8,945.5
Progreso	9,662.5
Puebla	19,797.9
Puerto Palomas	110.7
Querétaro	6,272.9
Salina Cruz	621.9
Sbte López	22.3
SLR Colorado	313.2
Sonoyta	27.3
Tampico	6,759.9
Tecate	293.2
Tijuana	12,121.8
Toluca	20,287.4
Torreón	498.4
Tuxpan	59,763.4
Veracruz	104,299.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

A partir del tercer trimestre de 2023 la cifra de recaudación en flujo de efectivo contempla el 100% del DTA. Para fines comparativos con el trimestre anterior la recaudación total sin DTA es de 852,740.4 millones de pesos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Recaudación en flujo de efectivo de DTA por Aduana ANAM

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	20,057.9
Acapulco	9.6
Agua Prieta	12.6
Aguascalientes	185.0
AICM	1,843.7
AIFA	143.8
Altamira	888.8
Cancún	68.0
Cd. Acuña	24.0
Cd. Camargo	1.1
Cd. del Carmen	5.1
Cd. Hidalgo	43.3
Cd. Juárez	494.4
Cd. M. Alemán	6.0
Cd. Reynosa	378.8
Chihuahua	19.9
Coahuila de Zaragoza	331.6
Colombia	472.4
Dos Bocas	16.6
Ensenada	360.7
Guadalajara	429.2
Guanajuato	13.5
Guaymas	106.0
L. Cárdenas	1,886.2
La Paz	42.3
Manzanillo	3,722.7
Matamoros	555.0
Mazatlán	309.1
Mexicali	202.4
México	151.6
Monterrey	237.9
Naco	4.4
Nogales	147.6
Nuevo Laredo	2,233.8
Ojinaga	2.8
Piedras Negras	86.2
Progreso	194.0
Puebla	489.2
Puerto Palomas	0.4
Querétaro	240.9
Salina Cruz	27.4
Sbte López	6.7
SLR Colorado	12.6
Sonoyta	0.1
Tampico	123.6
Tecate	6.3
Tijuana	352.1
Toluca	562.3
Torreón	5.4
Tuxpan	626.9
Veracruz	1,974.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

A partir del tercer trimestre de 2023 la recaudación en flujo de efectivo de DTA que se expresa en este cuadro ya se encuentra incluida en la recaudación total.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo por impuesto
ANAM**

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	872,798.3
Impuesto al Valor Agregado	644,063.7
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	130,824.7
Impuesto General de Importación	71,396.6
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	36.3
Otros ^{1/}	6,419.0
Derecho de Trámite Aduanero	20,058.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

1/ Multas recargos, parte actualizada, cuotas compensatorias.

A partir del tercer trimestre de 2023 la cifra de recaudación en flujo de efectivo contempla el 100% del DTA.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo por tipo de Aduana
ANAM**

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	872,798.3
Marítima	466,751.4
Fronteriza	269,811.8
Interior	136,235.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

A partir del tercer trimestre de 2023 la cifra de recaudación en flujo de efectivo contempla el 100% del DTA.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Pedimentos y operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México

**Número de pedimentos presentados
ANAM**

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Número
Total	8,126,796
Importación	5,979,798
Exportación	2,146,998

Nota: Total de pedimentos normales presentados.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Número de operaciones

ANAM

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Número
Total	16,155,321
Importación	8,846,078
Exportación	7,309,243

Nota: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.
 Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Número de operaciones por aduana

ANAM

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Número
Total	16,155,321
Acapulco	28
Agua Prieta	30,084
Aguascalientes	66,497
AICM	893,083
AIFA	99,148
Altamira	241,338
Cancún	30,149
Cd. Acuña	97,521
Cd. Camargo	61,785
Cd. del Carmen	755
Cd. Hidalgo	172,740
Cd. Juárez	1,310,159
Cd. M. Alemán	32,772
Cd. Reynosa	949,364
Chihuahua	52,182
Coahuila	7,276
Colombia	639,006
Dos Bocas	584
Ensenada	148,058
Guadalajara	641,463
Guanajuato	19,598
Guaymas	6,054
L. Cárdenas	272,337
La Paz	597
Manzanillo	776,874
Matamoros	464,880
Mazatlán	7,320
Mexicali	524,740
México	129,743
Monterrey	561,240
Naco	2,692
Nogales	629,138
Nuevo Laredo	3,982,028
Ojinaga	14,220
Piedras Negras	509,576
Progreso	73,894
Puebla	155,438
Puerto Palomas	16,950
Querétaro	285,237
Salina Cruz	6,818
Sbte López	8,111
SLR Colorado	71,256
Sonoyta	459
Tampico	14,713
Tecate	65,923
Tijuana	1,439,567
Toluca	240,469
Torreón	7,713
Tuxpan	19,028
Veracruz	374,716

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Número de operaciones por tipo de Aduana
ANAM**

Enero-septiembre de 2023

Concepto	Número
Total	16,155,321
Marítima	1,980,539
Fronteriza	11,022,971
Interior	3,151,811

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Indicador del costo de la recaudación bruta aduanera

Derivado del inicio de operaciones de la de Agencia Nacional de Aduanas de México a partir del primero de enero de 2022, el indicador del costo de la recaudación bruta aduanera ya no se reporta dentro del Programa de Mejora Continua del SAT.

La ANAM calcula un valor para este indicador al tercer trimestre de 2023 de 0.25 centavos por cada 100 pesos recaudados, cifra superior a los 0.24 centavos por cada 100 pesos previstos para el periodo, observándose un cumplimiento del 95.3%¹.

XI. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación

Explicación de la disposición fiscal que causa inseguridad jurídica (IMSS).

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

¹ Para el tercer trimestre de 2023, se realizó un ajuste a la meta del indicador con las siguientes consideraciones: Se incluye en el total la recaudación del 100% del DTA y se ajustó con el presupuesto aprobado para la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

XII. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del tercer trimestre de 2023

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinaran bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, mediante publicación en el DOF el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos Cuarto y Quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de

mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017, respectivamente.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero; el 2 de marzo y 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

Mediante el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, se continuó con los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel.

Ante las nuevas condiciones del mercado de los combustibles, y para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales de las gasolinas y el diésel y del tipo de cambio, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016. Ante la prevalencia de las referidas condiciones en el mercado de los combustibles, el estímulo se mantiene vigente de conformidad con las modificaciones al Decreto citado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de diciembre de 2020.

El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Acuerdo 132/2018 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican. Posteriormente, se publicó el Acuerdo 28/2019 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y

servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2019.

El 31 de diciembre de 2019, así como el 26 de octubre y el 28 de diciembre de 2022 se publicaron los Acuerdos 139/2019, 150/2022 y 177/2022 respectivamente, relativos al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, mediante el cual se otorgan los siguientes estímulos fiscales a las gasolinas y diésel:

Estímulos Fiscales a los Combustibles 2023
 (promedios mensuales pesos/litro)

Combustible	Julio	Agosto	Septiembre
Gasolina menor a 91 octanos	1.4527	1.3738	3.0312
Gasolina mayor o igual a 91 octanos	0.0196	0.2028	1.6937
Diésel	0.1466	0.3612	2.4352

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINTSH de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en julio, agosto y septiembre de 2023, el monto total por este impuesto se ubicó en 140,008.2 millones de pesos, considerando devoluciones y compensaciones.

XIII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-septiembre 2023)²:

- Se emitieron 29 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de 6.6 millones pesos.
- En coordinación con la FGR e IMPI se registraron 415 aseguramientos de piezas apócrifas, que suman un total de 13,461,711 piezas de mercancía.

² A partir de 2022, la ANAM no ejecuta órdenes de embargo por Domicilio Falso, debido a que la facultad de realizar visitas domiciliarias la mantiene el Servicio de Administración Tributaria.

Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-septiembre 2023):

- Las Administraciones Centrales y Desconcentradas de Auditoría de Comercio Exterior efectuaron 297 embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 2,234.7 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- Durante el periodo de enero a septiembre, se han presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 40 expedientes administrativos (6 por contrabando, 30 por presunción de contrabando, 3 por contrabando equiparado y 1 por desocupación o desaparición del domicilio fiscal), para su análisis y en su caso trámite como asuntos penales, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 2,570.5 millones de pesos.
- Asimismo, en dicho periodo se presentaron ante la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), 17 expedientes administrativos (1 por contrabando y 16 por equiparable a la Defraudación Fiscal) por un monto de perjuicio al fisco por 2,740.1 millones de pesos.
- Dentro de los 57 expedientes administrativos, se encuentran 2 relacionados con Hidrocarburos cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 971.2 millones de pesos; presentado ante PFF por la AGACE.

Acciones posteriores al despacho aduanero de la ANAM:

- Se emitieron 0 oficios al área de auditoría de SAT (AGACE) toda vez que se agotaron los recursos legales para proceder al embargo precautorio de las mercancías presuntamente señaladas por valor declarado, lo anterior con el objetivo de que sean sometidos a una Auditoría Integral y principalmente como acción para inhibir la subvaluación en el país.
- También se emitió 1 oficio solicitando información a los Importadores de la mercancía con presunta subvaluación a fin de conocer mayor información del valor declarado.
- Se emitieron 128 PAMAS y 86 actas de incidencias simples por análisis de Avisos Automáticos de Acero con un valor aproximado de mercancías de 82.4 millones de pesos.
- Se emitieron 50 PAMAS y 19 actas de incidencias simples por análisis de Permisos Automáticos de Textiles con un valor aproximado de mercancías de 21.7 millones de pesos y un valor real estimado de 63.4 millones pesos.